



Inspección de Trabajo impone una multa millonaria a Glovo

<https://youtu.be/vYBydZe3puE>

Inspección de Trabajo ha impuesto **una multa de 78,9 millones de euros a la empresa de reparto Glovo** por vulnerar los derechos laborales de sus empleados al tenerlos contratados en situación de falsos autónomos.

Pese a que [la nueva Ley Rider lleva ya en vigor más de un año](#), la compañía acumulaba 10.614 casos de fraude repartidos en dos jurisdicciones: 8.331 trabajadores en Barcelona y 2.283 en Valencia.

Se trata de una de las sanciones más elevadas que ha impuesto el Ministerio de Trabajo por irregularidades y que puede suponer una amenaza para la viabilidad de la compañía ya que **supone más del 15% de lo que factura la empresa**, sin contar que aún tiene más inspecciones pendientes en otros puntos de España, como Madrid.

El pasado 12 de agosto de 2021 se aprobó entró en vigor [la normativa Rider](#) con el fin de que todas las empresas que usaran repartidores los tuvieran contratados legalmente, es decir, dejando de usar la figura del autónomo. El objetivo de esta ley

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |